

Normas de uso sala de investigadores.

- Los puestos de lectura de la Sala de investigadores son para uso exclusivo de los profesores de la UPSA. Doctorandos e investigadores de la UPSA, o investigadores externos, podrán hacer uso de la misma debidamente autorizados por la Dirección de la Biblioteca.
- El 50% de los puestos de lectura de la Sala de Investigadores podrán ser reservados por un máximo de tiempo de un mes, renovable, si la necesidad de uso así lo justifica. En este caso el investigador comunicará antes del día 28 a las personas encargadas del servicio, que desea dejar o renovar el puesto. Para que el puesto pueda ser renovado es indispensable que se utilice y comunique su asistencia, al menos 15 días al mes. En caso de existir más solicitudes de reserva de puestos, de los puestos ofertados, será la dirección de la biblioteca la que establezca el orden. (¿por fecha de solicitud?, ¿fecha de finalización de la investigación?)
- El investigador no podrá tener documentos en préstamo fuera de plazo en el momento de realizar su reserva. Aquellos documentos que no puedan ser prestados deberán ser devueltos a su lugar de la biblioteca, o entregados al personal de la Biblioteca para su colocación, al finalizar su uso diario.
- Si se precisa dejar libros de la Biblioteca en las estanterías de la sala, estos deberán ser prestados a nombre del usuario correspondiente.
- La Biblioteca no se hace responsable de los objetos personales dejados en la sala por los investigadores.